MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: Nº 476 /

TEMUCO, 14 ABR. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 114 al 126** del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 23 al 27 de Marzo 2015.

	PAÑALES ADULTO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
114	1	23/03/2015	DURAN GONZALEZ ANDREA DEL CARMEN			M	2
115	2	23/03/2015	PARDO PARDO MARIA ELENA			M	4
116	3	23/03/2015	SOTO VENEGAS MARGARITA FLOR			G	3
117	4	24/03/2015	CATRILEO PAINEMAL IRMA			G	4
118	5	24/03/2015	GATICA SALINAS NANCY			G	4
119	6	24/03/2015	GATICA SALINAS NANCY			G	4
120	7	24/03/2015	QUEZADA ESPINOZA ONDINA			M	4
121	8	25/03/2015	GARNICA DIAZ MONICA			M	4
122	9	25/03/2015	TAPIA BARRIGA ADRIANA			M	2
123	10	26/03/2015	SOLDADO RAILLAN JUANA ESTER			G	4
124	11	27/03/2015	GUTIERREZ MERINO DANIELA ALEJANDRA			M	4
125	12	27/03/2015	MORALES QUINTANA JOSE ALEJANDRO			G	3
126	13	27/03/2015	TAPIA FIGUEROA MATILDE MARIA			G	4

ID: 867309

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto **2015** **"Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Programa Discapacidad